



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-25364 No. Radicado Inicial: 3-2024-23285
No. Proceso: 2386754 Fecha: 2024-07-23 15:38
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 1182 DE 2024

(23 de Julio de 2024)

“Por la cual se concede el disfrute de las vacaciones a la servidora Concepción Castañeda Jiménez y se realiza un encargo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1703 del 28 de julio de 2023 , le fue interrumpido el disfrute de vacaciones concedidas a la servidora pública **CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.542, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 06 asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, a partir del 08 de agosto de 2023, por el periodo de servicios comprendido entre el 13 de mayo de 2021 y el 12 de mayo de 2022, quedándole pendientes de disfrute ocho (08) días hábiles de vacaciones interrumpidas.

Que, mediante Resolución No. 1006 del 24 de junio de 2024, se encargó a partir del 24 de junio 2024 y hasta que termine la Licencia de Maternidad de la servidora **DEISI LORENA PARDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.009.192, quien desempeña el empleo Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría Jurídica, a la servidora pública **CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, ya identificada, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grao 06 asignado al Despacho.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Que mediante A-FO-136 con radicado 3-2024-23285 del 10 de julio de 2023 y contando con el visto bueno de su jefe inmediato; la servidora pública **CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, ya identificada, solicitó a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 14 de agosto de 2024, el disfrute de los ocho (08) días hábiles de vacaciones interrumpidas mediante la Resolución No. 1703 del 28 de julio de 2023.

Que, en razón a lo anterior, sugirió encargar de las funciones de la Subsecretaría Jurídica, por el disfrute del periodo de las vacaciones que se concederán en el presente acto administrativo, al servidor público **GIOVANNI PERDOMO SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.011.553 quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, es procedente conceder el disfrute de las vacaciones interrumpidas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 14 de agosto de 2024, el disfrute de ocho (08) días hábiles de las vacaciones interrumpidas a la servidora pública **CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.736.542, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, por el periodo de servicios comprendido entre el 13 de mayo de 2021 y el 12 de mayo de 2022; debiéndose reintegrar a sus labores el día 15 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría Jurídica, al servidor público **GIOVANNI PERDOMO SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.011.553 quien desempeña el empleo de Director

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, entre el 1° al 14 de agosto de 2024, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

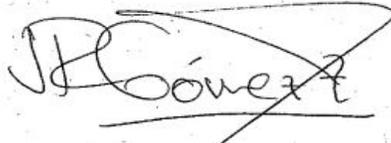
ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor público mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. - El gasto que ocasione la presente resolución, se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia actual.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de julio de 2024.



Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.